



**AYUNTAMIENTO**  
**VILLAMARTIN DE CAMPOS (Palencia)**

# EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó inicialmente los expedientes de modificación puntual num 4 y 5 de las Normas Urbanísticas Municipales de Villamartín de Campos.

De conformidad con el art 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente de modificación puntual queda expuesto al público durante el plazo de dos meses, en secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios del presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario Palentino, y pagina Web del Ayuntamiento: [www.villamartindecampos.es](http://www.villamartindecampos.es).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas a los que afecte el citado artículo.

Villamartín de Campos, a 21 de junio de 2017.



EL ALCALDE

*Fdo./ Víctor Alegre Morate*